

**Zurda**

Ruth Zavaleta Salgado

X: @Zavaleta_Ruth

Reelección ¿mayor profesionalización legislativa?

Para confeccionar el nuevo sistema político mexicano, **Giovanni Sartori** señaló que era necesaria la “abolición de la no reelección de los miembros del Congreso” (*Ingentería Constitucional Comparada, una Investigación de estructuras, incentivos y resultados*, 1994). Esta recomendación se derivó del hecho de que la reelección de los legisladores ya se practicaba en la gran mayoría de los parlamentos del mundo, porque es un factor que influye en la profesionalización del trabajo legislativo.

En México, la resistencia de los legisladores para reformar la Constitución para establecer la reelección consecutiva, tuvo su base en el rechazo popular motivado por la mala experiencia de la dictadura porfirista. No obstante los antecedentes constitucionales de la prohibición de la reelección, tanto del Presidente de la República como del Poder Legislativo, pueden encontrarse en las constituciones de Cádiz (sobre los diputados de Cortes), de Apatzingán, de 1824 y de 1917 en su texto original, aunque, cabe mencionar que, en 1927 se reformó el artículo 83 para hacer posible la reelección del presidente y, un año después, se volvió a prohibir.

Para el caso del Congreso de la Unión, el 29 de abril de 1933, se reformó el artículo 59 para prohibir la reelección consecutiva de legisladores. Los suplentes, tanto de senadores como de diputados, sí podían ser reelectos como propietarios, pero, éstos, no podían ser reelectos como suplentes.

Después de 80 años, bajo el argumento de que se requería una mayor profesionalización del trabajo legislativo, la reelección consecutiva se incorporó en el paquete de propuestas del Pacto por México, firmado el 2 de diciembre de 2012 entre el presidente **Enrique Peña Nieto** y los partidos del PRI, PAN, PRD y PVEM.

En ese contexto, el 10 de febrero de 2014, se publicó el decreto que estableció que las y los senadores y diputados podrán ser electos consecutivamente, hasta por dos y cuatro periodos, respectivamente. Sin embargo, se condicionó a que la postulación tiene que ser por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los

hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. En ese mismo decreto se estableció que, para el caso de los legisladores locales, la elección consecutiva también sería hasta por cuatro periodos consecutivos.

La reforma entró en vigor hasta la elección de 2021, por lo tanto, sólo aplicó para las y los diputados que fueron electos en 2018, porque el periodo de representación de los senadores terminará hasta 2024. De esta forma, para el proceso de elección intermedia fueron 218 de 500 legisladores los que buscaron la reelección consecutiva, pero, sólo 169 lograron ser postulados por sus respectivos partidos, y, de éstos, sólo 111 fueron reelectos: 58 hombres y 53 mujeres (mayoría relativa: 91; y de representación proporcional: 20).

Seguramente, para el proceso electoral del siguiente año, un mayor número de diputados y senadores intentarán ser reelectos (también diputados locales), la pregunta que surge es ¿la reelección sirvió para tener un Poder Legislativo más profesional? Si entendemos que eso significaría tener un Poder Legislativo que cumple con su papel jurídico, político y social, la respuesta es no.

En lo jurídico, la sexagésima quinta Legislatura pasará a la historia como la menos profesional, porque su mayoría parlamentaria vota las reformas y leyes sin respetar los procesos formales, por eso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido que declarar como inconstitucionales algunas reformas popularmente conocidas como la de la “militarización” o “la del INE”, por ejemplo. En lo político tampoco es más profesional que cuando había un partido hegemónico, porque no cumple con su papel de equilibrio ante el Poder Ejecutivo; y menos cumple en lo social, así lo dicen las diversas encuestas de confianza ciudadana, la Cámara de Diputados es la peor evaluada de las instituciones.

Lo anterior obliga a repensar cómo establecer mecanismos adecuados a través de los cuales la reelección sirva para lo que fue aprobada: ser más profesionales en el trabajo legislativo para rendir mejores cuentas a los ciudadanos.